

PROPUESTA de ADAPTACIÓN de la COMISIÓN INOZ de la ORDEN SND/726/2023 de 4 de julio por la que se declara LA FINALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19

Ante la publicación de la Orden SND/726/2023 de 4 de julio, que declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y el cese en la aplicación de medidas extraordinarias en particular las relativas al uso obligatorio de las mascarillas, la Comisión INOZ realiza una propuesta de adaptación de esta orden al contexto sanitario de Osakidetza.

Como recoge la orden, la pandemia ha tenido un gran impacto en términos de morbilidad y mortalidad en la población más vulnerable. Y por ello, tras el fin de la situación de crisis sanitaria por la COVID-19, las medidas de prevención y control, adaptadas a la situación actual, deben continuar dirigiéndose, fundamentalmente, a dicha población.

Una de las lecciones aprendidas es el papel responsable que la ciudadanía juega en la reducción de la transmisión de las infecciones respiratorias. Y por ello es importante mantener esta cultura de responsabilidad adquirida, y seguir utilizando las mascarillas junto con otras medidas higiénicas ante la presencia de síntomas de infección respiratoria.

Como todos conocemos, los centros sanitarios son ámbitos de especial vulnerabilidad. Recordar que en la atención a todo paciente debe regir en todo momento la aplicación de las **PRECAUCIONES ESTÁNDAR**: Higiene de manos, Guantes ante contacto con piel no íntegra, mucosas, fluidos o manejo de dispositivos invasivos, Bata para prevenir salpicaduras, Mascarilla quirúrgica ante procedimientos con riesgo de aerosoles, salpicaduras de sangre o fluidos corporales, Higiene respiratoria.

Se recomienda mantener la utilización de mascarilla en los siguientes contextos y situaciones:

- **PERSONA SINTOMÁTICA:** Toda persona que presente clínica compatible con Infección Respiratoria Aguda (bien del tracto superior o inferior) **EN ESPACIOS COMPARTIDOS:** salas de espera, área de consultas...
- **PROFESIONALES QUE ATIENDEN A CASOS SINTOMÁTICOS:**
 - Pacientes con sintomatología respiratoria sin diagnóstico etiológico: Uso de mascarilla quirúrgica (Precauciones Estándar)
 - Pacientes con diagnóstico etiológico se seguirán las medidas de precaución basadas en la transmisión (aéreo, gotas, contacto)
- **UNIDADES DE CUIDADOS CRÍTICOS:** Se aplicará a profesionales y visitas (no a pacientes)
 - REA, UCI, CORONARIAS, GRANDES QUEMADOS, UCI Pediátrica: Sólo en atención a pacientes, adaptado a la estructura de cada organización.
 - NEONATOS: En todas las zonas asistenciales (medios e intensivos)

- **POBLACION VULNERABLE:** Se aplicará a profesionales y visitas (no a pacientes)
 - Hospitalización ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA (pediátrica y adulto)
 - Área hospitalización trasplantes hepático y renal
 - Zona aféresis (TPH)
 - Consultas y zona de atención Radioterapia y medicina Nuclear
 - Consultas Oncología y Hospital de Día (Pediátrica y adulta)
 - AREA DE DIALISIS: en sala común de diálisis
 - En la atención a todo paciente de especial vulnerabilidad (inmunodeprimidos, paciente frágil...)
- **AREA QUIRÚRGICA:** Obligatorio dentro de los Quirófanos (con pacientes o sin pacientes).
- **URGENCIAS HOSPITALARIAS Y de ATENCIÓN PRIMARIA (PAC):**
 - Pacientes, visitas en SALAS DE ESPERA
 - Todo paciente con síntomas respiratorios en áreas de atención
 - Profesionales en atención directa a pacientes en área triaje, boxes, yesos...

Estas recomendaciones se establecen como medidas transitorias de adaptación de esta nueva orden y son susceptibles de ser revisadas en un plazo de 15 días.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de julio de 2023